



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

### ÁNALISIS COMPARATIVO DE LA GESTIÓN DESARROLLADA POR LOS HOSPITALES COMARCALES DE RIOTINTO Y MONTILLA Ejercicio 2007

La Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 1/1988, de 17 de marzo, incluyó en el Plan de Actuaciones para 2008 un informe de fiscalización sobre el análisis comparativo de la gestión desarrollada en el ejercicio 2007 por los hospitales comarcales de Montilla (Córdoba), integrado en la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG), y el Hospital de Riotinto (Huelva), dependiente del Servicio Andaluz de Salud (SAS).

El Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Salud de Andalucía, está compuesto por los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo, así como por los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas (agencias públicas empresariales) o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la administración sanitaria de la Junta de Andalucía, y por los centros, servicios y establecimientos sanitarios de las diputaciones, ayuntamientos y cualesquiera otras administraciones territoriales intracomunitarias.

El hospital de Montilla (Córdoba) se adscribe a la empresa por la Orden de la Consejería de Salud de fecha 13 de noviembre de 2003 (BOJA de 19 de noviembre de 2003). Junto con el de Andujar (Jaén), son los dos hospitales comarcales que integran la EPHAG, el resto de los centros sanitarios integrados se califican como “centros de alta resolución”. El hospital de Montilla da cobertura sanitaria a 62.700 habitantes de la comarca, siendo su área de influencia las poblaciones de Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montalbán, Montemayor, Montilla y La Rambla.

Su personal se rige por el derecho laboral, las relaciones patrimoniales por el derecho privado, y el régimen de contratación se ajusta a las previsiones de la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

El centro cuenta con 70 camas y es atendido por un total de 374 profesionales (310 personal sanitario y 64 personal no sanitario).

Todos los centros integrados en la EPHAG tienen la misma estructura organizativa, y comparten los puestos de dirección gerencia, dirección de sistemas de información e informática, dirección de recursos humanos y dirección económico financiera. Los puestos directivos exclusivos del hospital son la dirección de procesos asistenciales (homólogo de dirección médica en los hospitales del SAS) y la dirección de cuidados de enfermería.

El hospital comarcal de Riotinto está incluido en la red de centros de atención especializada del Servicio Andaluz de Salud (SAS). Se crea en 1984 y en la actualidad dispone de 113 camas. La plantilla presupuestaria del hospital es de 480 personas (329 personal sanitario y 151 personal no sanitario). La población de cobertura atendida por el hospital es de 68.341 habitantes (comarcas de la Cuenca Minera, Sierra de Huelva y El Andévalo).



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

En cuanto a su estructura directiva responde al modelo clásico de los hospitales del SAS, y cuenta con los puestos de dirección gerencia, dirección médica, dirección de enfermería y dirección y subdirección económica y de servicios generales.

El régimen jurídico del personal del hospital es el estatutario, regulado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre que aprueba el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

### OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

El objetivo que se plantea en el presente trabajo de fiscalización es el análisis comparativo de la gestión desarrollada en el ejercicio 2007 por dos centros hospitalarios públicos (hospital de Montilla y hospital de Riotinto), integrantes ambos del SSPA, con el fin de determinar si la diferencia de régimen jurídico y dependencia funcional, refleja diferencias en términos de eficacia, eficiencia, economía, equidad y calidad de las prestaciones sanitarias.

El análisis se ha realizado utilizando los sistemas de información e indicadores definidos por la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud. Para la selección de los indicadores se han aplicado criterios de validez, relevancia, comparabilidad y “mínimo número-máxima información”.

El trabajo de campo se ha llevado a cabo en los dos centros hospitalarios y en los servicios centrales del SAS, validando las fuentes de datos de los sistemas de información.

Se han analizado los niveles de fijación de objetivos y su grado de integración, tanto los incluidos en los contratos programa de los dos centros hospitalarios, como los objetivos internos fijados por las direcciones de los centros.

Por otra parte, se ha comprobado en ambos hospitales el cumplimiento del decreto de garantías de tiempos de respuesta para intervenciones quirúrgicas (decreto 209/2001, de 18 de septiembre).

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las conclusiones más relevantes del trabajo realizado son las siguientes:

#### 1. Estructura organizativa

La estructura organizativa de la EPHAG es la misma para todos los centros sanitarios que la integran, compartiendo así los puestos de dirección gerencia, dirección de sistemas de información e informática, dirección de recursos humanos y dirección económico financiera. Los puestos directivos exclusivos del hospital de Montilla son la dirección de procesos asistenciales (homólogo de dirección médica en los hospitales del SAS) y la dirección de cuidados de enfermería.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

El hospital comarcal de Riotinto está incluido en la red de centros de atención especializada del Servicio Andaluz de Salud (SAS). La dirección se organiza según lo establecido en el decreto 105/1986, modificado por el decreto 462/1996, sobre ordenación de asistencia sanitaria especializada y órganos de dirección de los hospitales.

En el hospital de Montilla la asistencia está orientada a los problemas de salud que presenta el paciente, gestión por procesos, más que a las áreas de conocimiento o especialidades. Su reciente creación le permite incorporar “gestión por procesos”, definida y potenciada desde la Consejería de Salud, frente a la organización tradicional por servicios y especialidades del hospital de Riotinto.

El personal del hospital de Montilla tiene una relación contractual laboral frente a la relación estatutaria del hospital de Riotinto.

### 2. Fijación de objetivos

Las retribuciones del personal directivo y directores de líneas de procesos del hospital de Montilla se encuentran fuertemente ligadas a la consecución de los objetivos marcados en el contrato programa (40% director gerente, 38% director de procesos y dirección de enfermería y 34% direcciones de líneas de proceso).

Los dos hospitales tienen definidos sus objetivos en el contrato programa, y en ambos sistemas de gestión los profesionales se sienten implicados en su consecución. No obstante, la evaluación, seguimiento y valoración a través del cuadro de mando del que dispone el hospital de Motilla, permite el seguimiento permanente por parte de los responsables y una comunicación actualizada y directa con los profesionales. El cuadro de mando facilita la corrección de desviaciones y una mayor implicación de todos los niveles de la organización en la consecución de los fines propuestos.

### 3. Eficacia y eficiencia

Para la medición de la eficacia y la eficiencia, la Consejería de Salud y el SAS utilizan una importante batería de indicadores obtenidos a partir de múltiples sistemas de información, con objetivos y prestaciones distintas para sus usuarios (CMBD, INIHOS, SICPRO,...).

Se han analizado indicadores relacionados con la actividad de hospitalización, urgencias, consultas, actividad quirúrgica, accesibilidad y calidad de la atención sanitaria prestada a los usuarios del sistema.

Los indicadores de hospitalización resultan favorables al hospital de Montilla, principalmente en cuanto al índice de utilización de estancias, en el que el hospital de Riotinto se encuentra por encima de la media andaluza en el 82% de los GRD seleccionados. El incremento de las estancias no supone una mejora de los indicadores de calidad de la prestación, ni una mayor complejidad de los procesos atendidos.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

En relación a consultas, el objetivo marcado por la Consejería de Salud es minimizar el número de consultas sucesivas de forma que se simplifiquen los trámites y se consiga el alta del paciente lo antes posible, cumpliendo siempre los requisitos de calidad de la prestación. El hospital de Montilla, con una actividad de consulta mayor, consigue un menor porcentaje de consultas sucesivas. Este hecho se debe en parte a que las instalaciones del hospital, considerablemente más modernas y con mejor distribución de los recursos técnicos, permiten realizar mayor actividad de consultas de acto único e interconsultas.

En cuanto a la actividad quirúrgica de los dos centros sanitarios, se ha distinguido entre la cirugía ambulatoria y la cirugía con hospitalización. El índice de resolución de cirugía mayor ambulatoria resulta más elevado en el hospital de Riotinto, por lo que este centro realiza una utilización más eficiente de este recurso.

Analizadas las listas de espera, se puede concluir que ambos centros se ajustan al cumplimiento de los plazos establecidos en el decreto de garantía.

#### **4. Economía**

En todos los indicadores de carácter económico que han sido analizados, el hospital de Riotinto aporta resultados negativos respecto al hospital de Montilla. Los gastos de consumo sanitario, gastos de personal y por ende los gastos totales, con independencia de la variable con la que se relacionen (población, ingresos, altas), resultan hasta un 86% más elevado.

El hospital de Montilla dispone de instalaciones recientes y planes de inversión permanente, que le permiten mantener los medios técnicos actualizados.

La situación financiera de la empresa pública permanece saneada, sin que se acumulen pérdidas de ejercicios anteriores. Anualmente se aplican transferencias de financiación para compensar la cuenta de pérdidas y ganancias. En el ejercicio 2007 las pérdidas de explotación compensadas han ascendido a 527.601 €.

El hospital de Riotinto presenta una situación deficitaria acumulada, ascendiendo el total de gastos pendiente de imputación a presupuestos al cierre del ejercicio 2007 a un importe total de 4.311.491 €.

#### **5. Satisfacción de los usuarios**

En relación a la satisfacción de los usuarios, medida a partir de encuestas, se observa un alto nivel de satisfacción en ambos hospitales públicos.

### CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado de los análisis realizados y las conclusiones expuestas en los puntos anteriores, se puede concluir que el hospital de Montilla alcanza mejores niveles de eficacia, economía y eficiencia que el hospital de Riotinto, pudiéndose señalar las siguientes causas:

- Organización funcional más acorde a los nuevos modelos de gestión promovidos desde la Consejería de Salud.
- El hospital de Montilla es un centro de reciente creación en relación con el de Riotinto (5 años / 25 años). Su personal se encuentra, en general, más integrado en la organización e implicado en la consecución de los objetivos.
- La dirección gerencia del hospital de Montilla dispone de la competencia y capacidad de selección de los profesionales que entran a formar parte de la organización. La estructura del hospital de Riotinto le viene impuesta a su dirección (relación laboral/relación estatutaria).
- Medios técnicos e instalaciones modernas y actualizadas que les permiten mejorar la eficiencia a través del seguimiento permanente de las desviaciones.
- Posibilidad de gestión económica y financiera más flexible e independiente, sin encorsetamientos presupuestarios, que permiten visualizar la capacidad de gestión del propio hospital.

La calidad de la asistencia prestada en los dos hospitales se encuentra por encima de la media de los hospitales andaluces de su nivel, siendo alta en los dos centros sanitarios que cumplen los requisitos de accesibilidad exigidos por la Consejería de Salud.

**NOTA:** Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en [www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es).